

Contra el presente acto expreso, que es definitivo en vía administrativa y en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes Juzgados de Las Palmas de Gran Canaria, a tenor de lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 114 c) 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, con carácter potestativo y previo al Recurso Contencioso-Administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el presente acuerdo que se publica, podrá interponer Recurso de Reposición, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de UN MES, que se contará desde el día siguiente de la publicación.-

Todo ello, conforme a lo establecido en los artículos 123, 124 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y sin perjuicio de cualquier otro recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

En Arucas, a trece de diciembre de dos mil diecinueve.

EL ALCALDE, Juan Jesús Facundo Suárez.

155.978

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MOGÁN

ANUNCIO

7.419

Por el presente se hace público que, con fecha 11 de diciembre de 2019, se ha dictado por el Quinto Teniente de Alcalde del Área de Servicios Centrales del Ilustre Ayuntamiento de Mogán, Decreto número 4196/2019 cuyo tenor literal dice:

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la convocatoria para generar lista de reserva para interinidades por el sistema de oposición de la plaza con categoría profesional de ARQUITECTO TÉCNICO (A2) en este Ayuntamiento.

Por todo ello, en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto 2050/2019 de 17 de junio y Decreto número 2055/2019 de 19 de junio que establece el “Orden de Precedencias en las Áreas de Gobierno y Concejalías con delegación específicas”, y en uso de mis atribuciones, HE RESUELTO:

PRIMERO. Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos para tomar parte en la convocatoria de lista de reserva con categoría profesional de ARQUITECTO TÉCNICO (A2), según convocatoria publicada en el B.O.P. número 140 de fecha 20/11/2019, con el siguiente resultado:

ADMITIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	ESPADA PEREA, JOSÉ MANUEL	****8850*
2	GARCÍA GALLEGO, GERARDO	****0915*
3	GONZÁLEZ CABRERA, FRANCISCO JAVIER	****9272*

4	HERNÁNDEZ MORALES, HÉCTOR JOSÉ	****3819*
5	REYES BARRETO, JESÚS ALBY	****9377*
6	VERA LORENZO, HÉCTOR ALBERTO	****6541*

EXCLUIDOS

Nº	NOMBRE	DNI	CAUSA
1	MARCOS DOMINICI GONZÁLEZ	****8104*	(1)
2	VERDE VAN OUYTSEL, IBALLA DEL PINO	****7460*	(2)

Causas de exclusión:

1. No aportó titulación recogida en la base segunda de la convocatoria ni su equivalencia.
2. No aportó las tasas. (No es posible de subsanar esta causa, salvo que se haya abonado en plazo).

SEGUNDO. Otorgar un plazo de SIETE DÍAS HÁBILES para subsanación de instancias en su caso.

TERCERO. Respecto a las pruebas de conocimiento y de acuerdo con lo establecido en las Bases de la convocatoria, en relación con el temario sobre el que versarán dichas pruebas recogido en el Anexo III de dichas Bases.

El temario contenido en el Anexo III de las Bases específicas que rigen el presente procedimiento, y sobre el cual se desarrollarán las pruebas de conocimiento, se referirá a la normativa vigente que sea de aplicación en el momento de la celebración de la prueba.

En Mogán, a once de diciembre de dos mil diecinueve.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, QUINTO TENIENTE DEL AREA DE SERVICIOS CENTRALES, con competencias en materia de Deportes y Juventud, Luis Miguel Becerra André.

155.011

ANUNCIO

7.420

Por el presente se hace público que, con fecha 11 de diciembre de 2019, se ha dictado por el Quinto Teniente de Alcalde del Área de Servicios Centrales del Ilustre Ayuntamiento de Mogán, Decreto número 4191/2019 cuyo tenor literal dice:

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la convocatoria para generar lista de reserva para interinidades por el sistema de oposición de la plaza con categoría profesional de ARQUITECTO (A1) en este Ayuntamiento.

Por todo ello, en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto 2050/2019 de 17 de junio y Decreto número 2055/2019 de 19 de junio que establece el “Orden de Precedencias en las Áreas de Gobierno y Concejalías con delegación específicas”, y en uso de mis atribuciones, HE RESUELTO: